



"2026 - 20° ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL N° 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL "

Resolución de Presidencia N.º

SERVICIO GUARDIA POLICIAL



"2026 – 20º ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL Nº 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL"

USHUAIA, 09 MAR. 2026

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-EE Nº 23/2025, caratulado: "S/CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LA POLICÍA ADICIONAL PARA EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia Nº 33/2025, obrante a fojas 26/31, se adjudicó la Compra Directa Nº 2/2025, referente a la contratación del servicio de Guardia Policial – Servicios Adicionales Policía Provincial, a prestarse en el edificio sede del Organismo sito en la calle 12 de Octubre Nº 131, a la Policía de Tierra del Fuego, CUIT Nº 30-67575060-9, por la suma mensual de \$ 6.411.102,26 (pesos seis millones cuatrocientos once mil ciento dos con 26/100), totalizando para 1 (un) año de servicio la suma de \$ 76.933.227,12 (pesos setenta y seis millones novecientos treinta y tres mil doscientos veintisiete con 12/100).

Que al efecto, con fecha 31/1/2025 se suscribió el Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el Nº 256 del Tribunal de Cuentas, por el plazo de 12 (doce) meses, con vigencia desde el día 1/2/2025 y hasta el día 31/1/2026, ambos inclusive (v. fs. 32/34).

Que la Policía de la Provincia de Tierra del Fuego, ha presentado para su cancelación la factura C Nº 00010-00004076 (v. f. 233), correspondiente a la prestación del período enero/2026, por la suma de \$ 8.275.922,28 (pesos ocho millones doscientos setenta y cinco mil novecientos veintidós con 28/100).

Que a foja 234 se agrega Constatación de Comprobante con CAE/AFIP, conforme lo dispuesto en el punto 4 del Anexo I de la Resolución CGP Nº 205/2024.

Que a fojas 235/241 se encuentra agregada la Boleta de Control Mensual del Servicio Policía Adicional debidamente suscripta.

Que la Dirección de Administración, ha prestado conformidad al servicio facturado según surge de foja 233 vuelta, de acuerdo a los lineamientos establecidos mediante Resolución de Contaduría General N° 71/2026.

Que se cuenta con crédito presupuestario suficiente, según Volante de Compromiso Definitivo N° 19/2026, agregado a foja 221.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15 inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto en concepto de servicios de Guardia Policial – Servicios Adicionales Policía Provincial, del edificio sede del Organismo sito en la calle 12 de Octubre N° 131, prestado en el marco del Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 256, correspondiente al período enero/2026, por la suma total de \$ 8.275.922,28 (pesos ocho millones doscientos setenta y cinco mil novecientos veintidós con 28/100). Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Ordenar el pago de la Factura C N° 00010-00004076 por la suma total de \$ 8.275.922,28 (pesos ocho millones doscientos setenta y cinco mil novecientos veintidós con 28/100), a favor de la Policía de la Provincia de Tierra del Fuego, CUIT N° 30-67575060-9, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1º, delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva Orden de Pago.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria 3.9.300 del Ejercicio Económico en vigencia.

ARTÍCULO 4º.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

104 /2026.

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

